	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 1 de 7

<b>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100-13-06.006 DE 2024</b>	
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	CONTRATACION DIRECTA
<b>CONTRATANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL CALIMA - EL DARIEN
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
<b>C.C. No.</b>	1.1112.883.480 DE CALIMA - EL DARIÉN
<b>CONTRATISTA</b>	ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES
<b>N.I.T. o CC. No.</b>	1.115.067.323 DE CALIMA- VALLE
<b>DIRECCIÓN CONTRATISTA</b>	Carrera 8 No 9- 49.
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.
<b>VIGENCIA</b>	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
<b>VALOR</b>	<b>UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.00)</b>
<b>TIPO DE GASTO</b>	APOYO A LA GESTION CONCEJO
<b>CDP No.</b>	000718 del 13 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber: **JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.1112.883.480 de Calima El Darién, obrando en calidad de presidente del Concejo Municipal vigencia 2024 de Calima El Darién - Valle y como tal su Representante Legal, según Credencial de fecha 02 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de Calima, con efectos a partir del 02 de enero de 2024, legalmente facultado para contratar según los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL por una parte y por la otra ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.115.067.323. de Calima el Darién (Valle del Cauca), persona natural, quien obra en nombre y representación propia y quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, que se registrará, previas las consideraciones que se exponen a continuación: Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades,


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 2 de 7

contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Igualmente como ente territorial, se debe cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley No. 594 del 2000 **“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”** Reglamentada por los Decretos Nacionales **4124 de 2004, 1100 de 2014 entre otros.** 4. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte del presidente del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales que obligan la ley No. 594 del 2000 y demás normatividad asociada para sujetos territoriales obligados.


En consecuencia, de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios. 5. Que el servicio a adquirir debe ser prestado por una persona que llene los requisitos exigidos en este estudio de conveniencia y necesidad. Bajo el entendido de tener una persona que cumpla con las actividades requeridas de manera coordinada como Apoyo a la gestión en el área de gestión documental y procesos de aplicación de instrumentos archivísticos, debido a que actualmente no se cuenta con personal desempeñando esta actividad.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de gestión documental y procesos de aplicación de instrumentos archivísticos del concejo municipal de Calima el Darién, y las demás tareas que sean necesarias dentro del giro ordinario que realiza la corporación.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

Que mediante resolución No. 009 de fecha 30 de Enero de 2024, se justificó el proceso de contratación directa, en consecuencia se suscribe el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION... **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde al **CONTRATANTE** 1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información y colaboración para el debido cumplimiento del objeto contractual.

2. Hacer entrega al contratista de los documentos y demás herramientas que se requieran para el desarrollo efectivo del objeto contractual. 3. Cancelar el valor acordado por el servicio contratado. 4. Adoptar las medidas que fueren necesarias para la debida ejecución del presente contrato, exigiendo al contratista la presentación de los informes mensuales de su gestión. 5. Establecer vigencia, seguimiento y control al desarrollo del contrato a través del funcionario responsable de la supervisión. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 3 de 7

- a) Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
- b) Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.
- c) Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
- d) Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.
- e) Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.
- f) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual

**PRODUCTO:** Elaboración de informe de actividades tal y como se indica en los estudios Previos.

**OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. 2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 3. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. 4. Custodiar, preservar y portar carnet de identificación para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. 5. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 6. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al área supervisora, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 8. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al área supervisora la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación al área supervisora con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. 9. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 10. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. 11. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para evitar la propagación COVID-19. 12. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024


Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com


<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 4 de 7

en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del área supervisora en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **13.** El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **14.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **15.** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaría de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **16.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **17.** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades. **18.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **19.** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. **20.** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **21.** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **22.** Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. **23.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **24.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **25.** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Honorable concejo municipal de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este Contrato tiene una disponibilidad presupuestal por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$1.700. 000.00)**, pagaderos mediante un (01) ACTAS, cada una por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.00)** previa presentación y aprobación de informe de actividades, cuenta de cobro, entrega de emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales o económicas por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del Contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya efectuado el Registro Presupuestal. **PARAGRAFO II:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente Contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en tales condiciones no genera relación laboral ni genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 5 de 7


**CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS:** En caso de que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el honorable Concejo Municipal podrá imponer la contratista, multas sucesivas de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00) por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada, pudiendo el honorable Concejo Municipal hacer efectiva en la proporción pertinente de la garantía de cumplimiento descontando del valor a pagar por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por el honorable Concejo Municipal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS:** Conforme Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable concejo municipal de Calima el Darién NO exigirá al contratista la constitución de la Garantía dada su forma de pago, por considerarse que NO existe riesgo que amparar. **CLAUSULA NOVENA - PENAL:** Las partes acuerdan como Clausula Penal una sanción equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** El Honorable concejo municipal hará efectiva directamente la Cláusula Penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA - MODIFICACION, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En caso de que el Honorable concejo municipal de por terminado, modifique o interprete el presente Contrato el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Honorable concejo municipal podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el Contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **PARAGRAFO I.** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II:** La Resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme el Decreto 1437 de 2011. **PARAGRAFO III:** Contra la Resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el Concejo, y es el único responsable, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la cláusula Cuarta de este contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION:** El Honorable concejo municipal celebra este Contrato en consideración al conocimiento, experiencia e idoneidad del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 6 de 7

los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISION:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia, control y supervisión en la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del presente Contrato en cabeza presidente del Concejo. Las funciones del supervisor público que ejerza la vigilancia, control y supervisor del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. **c)** Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **F)** Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome el honorable Concejo Municipal, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. **g)** Proyectar el acta de inicio, de terminación y liquidación del Contrato para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente Contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - FONDOS DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** De acuerdo al objeto pactado, UN MILLÓ SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000.00) para lo cual el HONORABLE CONCEJOMUNICIPAL cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 718 del 13 de diciembre de 2024, expedidos por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que a continuación se detallan:

CDP No.	PROGMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR	VALOR AFECTACIÓN RUBRO
0000718	2.1.2.02.02	0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 RECURSO PROPIO	\$1.700.000.00	\$1.700.000

Una vez perfeccionado el Contrato se procederá a su Registro Presupuestal por parte de la Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente Contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, subordinan a la apropiación y Disponibilidad Presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8º 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (artículo 18) y la Constitución Nacional. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato, los siguientes: **A)** La Propuesta. **B)** Estudios y documentos previos. **C)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal. **D)** Hoja de vida del Contratista en el Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **E)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **F)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional. **G)** Copia del R.U.T. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - NORMAS APLICABLES:** Al presente Contrato le son aplicables la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Versión: 01</b>
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 7 de 7

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales” para lo cual no es necesario acto administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONCEJO MUNICIPAL para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al CONTRATANTE sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el CONTRATISTA con ocasión de este Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IDONEIDAD:** Este Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del CONTRATISTA con relación al Objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 1º del Decreto No. 931 del 18 de marzo del 2009, EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién Valle, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - VIGENCIA:** El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA - COMPROMISORIA:** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan en la ejecución del Objeto Contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación y Transacción. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, duración y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual, en el Municipio de Calima - El Darién (Valle).

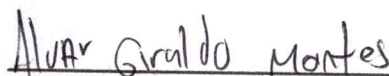
En constancia de lo anterior, las partes firman el contrato el cual se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el municipio de Calima - El Darien (Valle del Cauca), a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del 2024.

**HONORABLE CONCEJO**

**CONTRATISTA**



**JOSE CAMILO CASTAÑEDA**  
 CC. 1.112.883.480  
 Presidente concejo vigencia 2024



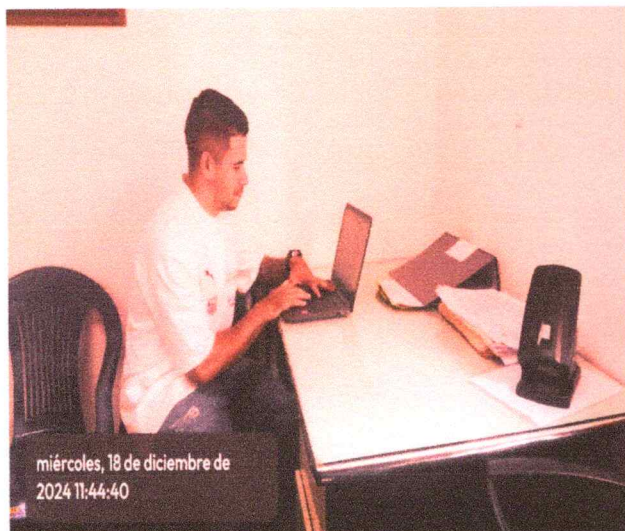
**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**  
 CC. 1.115.067.323.

Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino  
 Revisó: Mesa directiva, concejo municipal  
 Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros – Presidente concejo 2024

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME	
					DESDE	HASTA
PARCIAL		FINAL	X	100-13-06.006 DE FEBRERO DE 2024	16 DE DICIEMBRE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS		
CONTRATISTA				ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES		
No. DE IDENTIFICACION				1.115.067.323	EXPEDIDA EN	CALIMA- VALLE
SUPERVISOR				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS		
CDP No.				0000718 del 12 de diciembre de 2024	CRP No.	0001790 del 20 de diciembre de 2024
APROPIACION INICIAL No.				2.1.2.02.02 Art 0099111907	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$1.700.000
					VALOR ADICION DEL CONTRATO	\$0
					VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$0
FORMA DE PAGO				UN (1) acta parcial de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700 . 000.oo).	PAGO No.	UNICA CUOTA
VALOR A PAGAR				UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.700. 000.oo).		
<b>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>						
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				\$1.300.000	PERIODO COTIZADO	NOVIEMBRE
EPS				NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 163.100
ARL				POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 6.900
AFP				PORVENIR	VALOR PAGADO	\$208.800
VALOR TOTAL PLANILLA				\$378.800	No. DE PLANILLA	4508546553
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>						
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.						
<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>						

### ACTIVIDAD

1) Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.



2) Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.



### EJECUCION

1) Se realizan actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.



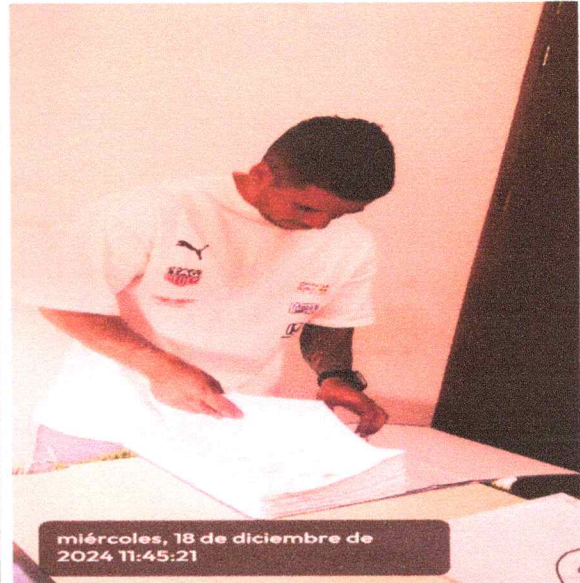
2. Se realizan estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una organización adecuada. Archiva información digital.



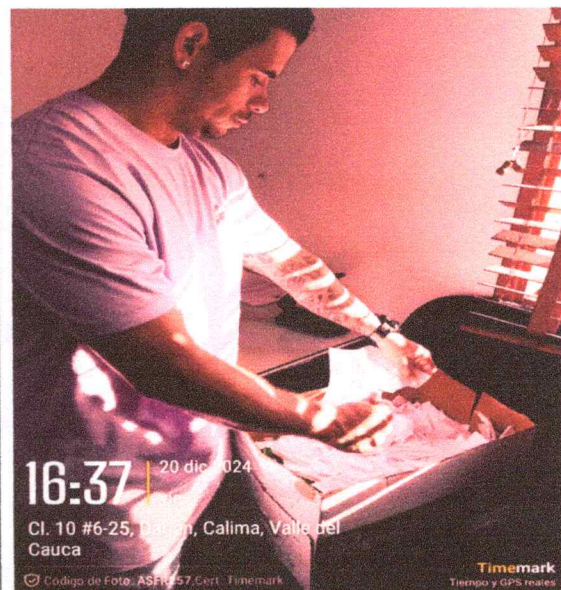
3) Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.

4) Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.

3. el contratista realiza la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.

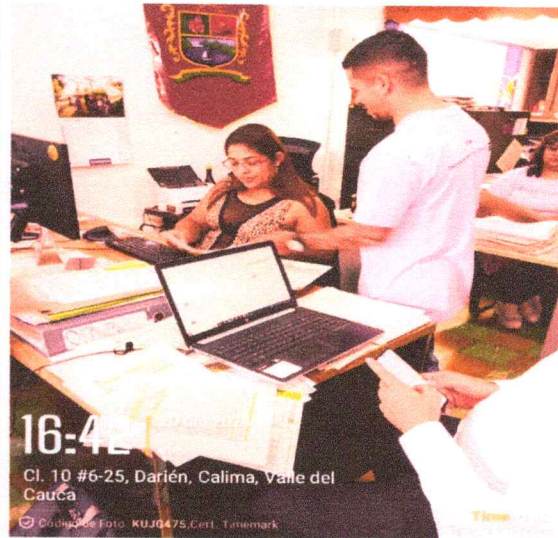


4) Se continúa con la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con la Ley 46 de 2000.



5) Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.

5) Se realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.



6) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

6) Atento a las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**OBSERVACION**

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**

1. Planilla mensual de Seguridad Social
2. Anexos del informe del contrato.

**OBSERVACIÓN**

Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

**FIRMA CONTRATISTA**

Alvar Giraldo Montes  
**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 006 DE 2024 DATOS ADMINISTRATIVOS.

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.		ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES C.C. No 1.115.067.323 EXPEDIDA EN CALIMA - VALLE	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
16 de diciembre de 2024	\$ 1.700.000	16 de diciembre de 2024	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	15 días	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS	Presidente Concejo Municipal.

#### 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
1. Se realizan actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.	100%	1. El contratista realiza actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
2. Se realizan estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una organización adecuada.	100%	2. El contratista realiza estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

		organización adecuada. Uso del disco duro
3. Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.	100%	3. El contratista realiza la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
4. Se realiza la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000	100%	4. El contratista realiza la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000
5. Se realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal	100%	5. El contratista realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal, cuando es necesario. Radica y entrega documentación a las dependencias.
6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	100%	6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
N/A	N/A	N/A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### 6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación

### 4. ANEXOS

1. Copia Certificado de Disponibilidad del 718 del 13 de diciembre de 2024, un (1) folio;
2. Copia Certificado de Disponibilidad 0001790 del 20 de diciembre de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, siete (7) folios;
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, un (1) folio
7. Copia Seguridad Social N°4508546553 un (1) folio
8. Informe de Actividades, cuatro (4) folios;
9. Informe de supervisión, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, dos (2) folios
13. Acta final dos (2)

**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Firma Supervisor



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

Calima El Darién, Valle del Cauca, 20 de diciembre de 2024

Señores:  
**Tesorería Municipal**  
L. C.

**Asunto:** Solicitud Pago

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación requerida, me permito autorizar y solicitar pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$1.700.000)**, correspondiente al pago del Contrato de Prestación de Servicios No 100-13-06.006 de 2024, a nombre de **ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.115.067.323, expedida en Calima-Valle para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de Disponibilidad 0000718 del 13 de diciembre de 2024, un (1) folio;
2. Copia Registro Presupuestal 0001790 del 20 de diciembre de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, siete (7) folios;
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, un (1) folio
7. Copia Seguridad Social N°4508546553 un (1) folio
8. Informe de Actividades, cuatro (4) folios;
9. Informe de supervisión, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, dos (2) folios
13. Acta final, dos (2) folios

De igual manera certifico que los documentos originales que hacen parte integral de este proceso se encuentran dentro del expediente contractual.

Atentamente,


**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Presidente Concejo- Supervisor

HCM-TRD-100-01-06-12-20-2024

Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino. secretaria general.  
Reviso: José Camilo Castañeda Viveros. Presidente Concejo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

Rds  
De 20/24  
5:06 pm  
Jc

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>Pág 1 de 2</b>

### ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO

<b>CONTRATO N°</b>	<b>100-13-06-006 DE 2024</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CALIMA EL DARIEN – CONCEJO MUNICIPAL</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS</b>
<b>C.C. No.</b>	<b>1.112.883.480 DE CALIMA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ALVAR DE JESÚS GIRALDO MONTES</b>
<b>N.I.T. o CC. No.</b>	<b>1.115.067.323 DE CALIMA</b>
<b>DIRECCION:</b>	<b>CRA 8 #9-49 BARRIO LOS FUNDADORES</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DE HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.</b>
<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>UN MILLON SETECIENTOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$1.700. 000.00) M/Cte.</b>
<b>CDP No.</b>	<b>0000718 del 13 de diciembre de 2024</b>
<b>RP N°</b>	<b>0001790 del 20 de diciembre de 2024</b>
<b>TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN</b>	<b>15 DIAS</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>16 DE DICIEMBRE DE 2024</b>
<b>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O RECIBO DE OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>30 DE DICIEMBRE DE 2024</b>
<b>PAGOS EFECTUADOS (\$)</b>	<b>\$0</b>
<b>CANTIDAD DE PAGOS EFECTUADOS</b>	<b>CERO (0)</b>
<b>PAGOS PENDIENTES (\$)</b>	<b>\$1.700.000</b>
<b>CANTIDAD DE PAGOS PENDIENTES</b>	<b>UNO (01)</b>

En las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, se reunieron el señor **JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.112.883.480 DE CALIMA**, presidente del Concejo Municipal y **ALVAR DE JESÚS GIRALDO MONTES** identificado con cedula de ciudadanía No **1.115.067.323 CALIMA**, en nombre y representación propia, en calidad de contratista, para dar por cumplido y recibido oficial al objeto de **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**, cuyas características son:


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO		Pág 2 de 2

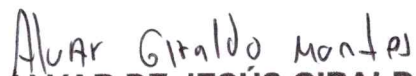
- 1- Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
- 2- Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.
- 3- Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
- 4- Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.
- 5- Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.
- 6- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

#### VERIFICACION DE REQUISITOS:

1. **LA CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones contractuales del objeto del Contrato No. 001 de 2024.
2. El Supervisor del contrato realizó los correspondientes informes para efectos de acreditar el cumplimiento del contratista y autorizar los pagos respectivos.
3. Una vez verificado el Objeto del contrato las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por el concepto de cumplimiento del objeto contractual.

Se firma en Calima El Darién – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre Del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
 Presidente Concejo

  
**ALVAR DE JESÚS GIRALDO M.**  
 Contratista.

HCM- TRD-100-02-01\_ 20241230

Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general  
 Aprobó: Jhonny Londoño- Segundo vicepresidente concejo  
 C.c. Archivo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024  
 Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124  
 Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com  
<http://www.concejalocalimaeldarien.gov.co>



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 006 DE 2024 DATOS ADMINISTRATIVOS.

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.		ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES C.C. No 1.115.067.323 EXPEDIDA EN CALIMA - VALLE	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
16 de diciembre de 2024	\$ 1.700.000	16 de diciembre de 2024	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	15 días	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS	Presidente Concejo Municipal.

#### 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
1. Se realizan actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.	100%	1. El contratista realiza actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
2. Se realizan estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una organización adecuada.	100%	2. El contratista realiza estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

		organización adecuada. Uso del disco duro
3. Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.	100%	3. El contratista realiza la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
4. Se realiza la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000	100%	4. El contratista realiza la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000
5. Se realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal	100%	5. El contratista realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal, cuando es necesario. Radica y entrega documentación a las dependencias.
6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	100%	6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
N/A	N/A	N/A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### 6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación

### 4. ANEXOS

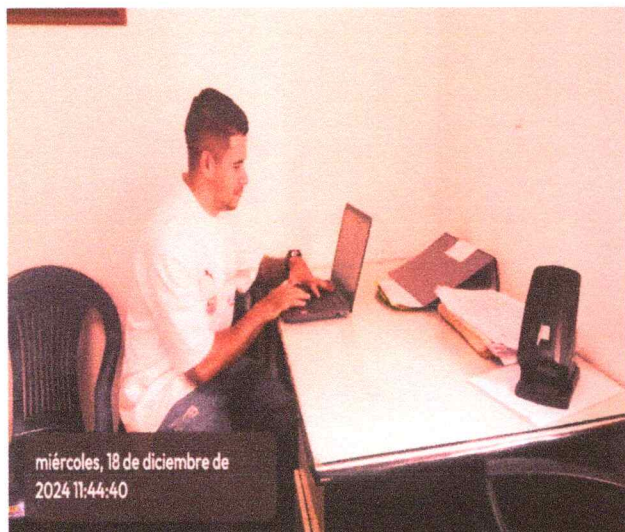
1. Copia Certificado de Disponibilidad del 718 del 13 de diciembre de 2024, un (1) folio;
2. Copia Certificado de Disponibilidad 0001790 del 20 de diciembre de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, siete (7) folios;
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, un (1) folio
7. Copia Seguridad Social N°4508546553 un (1) folio
8. Informe de Actividades, cuatro (4) folios;
9. Informe de supervisión, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, dos (2) folios
13. Acta final dos (2)

**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Firma Supervisor

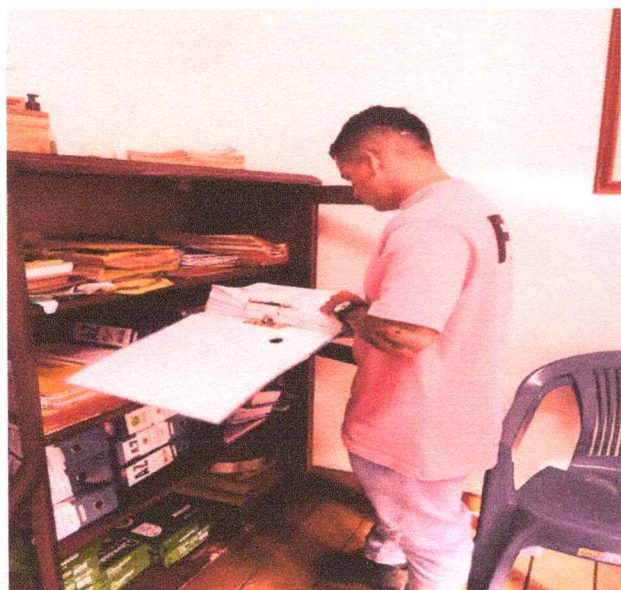
TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME		
					DESDE	HASTA	
PARCIAL		FINAL	X	100-13-06.006 DE FEBRERO DE 2024	16 DE DICIEMBRE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATANTE				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS			
CONTRATISTA				ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES			
No. DE IDENTIFICACION				1.115.067.323	EXPEDIDA EN	CALIMA-VALLE	
SUPERVISOR				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS			
CDP No.				0000718 del 12 de diciembre de 2024	CRP No.	0001790 del 20 de diciembre de 2024	
APROPIACION INICIAL No.				2.1.2.02.02 Art 0099111907		VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$1.700.000
						VALOR ADICION DEL CONTRATO	\$0
						VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$0
FORMA DE PAGO				UN (1) acta parcial de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700.000.00).	PAGO No.	UNICA CUOTA	
VALOR A PAGAR				UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.700.000.00).			
<b>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>							
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				\$1.300.000	PERIODO COTIZADO	NOVIEMBRE	
EPS				NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 163.100	
ARL				POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 6.900	
AFP				PORVENIR	VALOR PAGADO	\$208.800	
VALOR TOTAL PLANILLA				\$378.800	No. DE PLANILLA	4508546553	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>							
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.							
<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>							

### ACTIVIDAD

1) Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.



2) Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.



### EJECUCION

1) Se realizan actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.



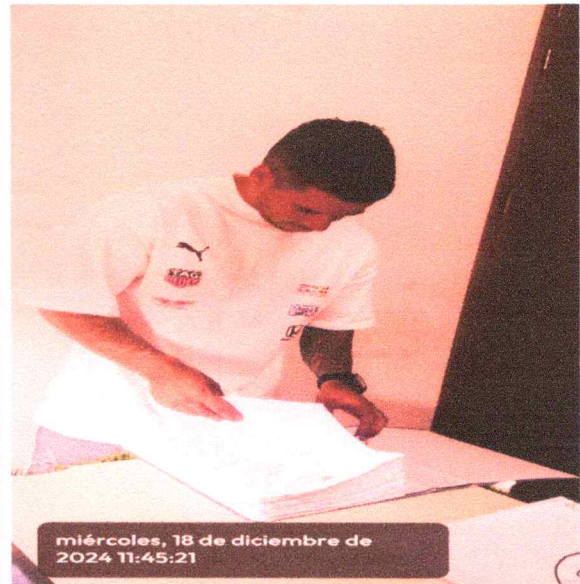
2. Se realizan estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una organización adecuada. Archiva información digital.



3) Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.

4) Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.

3. el contratista realiza la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.



4) Se continúa con la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con la Ley 46 de 2000.



5) Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.

5) Se realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.



6) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

6) Atento a las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**OBSERVACION**

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**

1. Planilla mensual de Seguridad Social
2. Anexos del informe del contrato.

**OBSERVACIÓN**

Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

**FIRMA CONTRATISTA**

Alvar Giraldo Montes  
**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 2

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA PARCIAL CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

**JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS** en calidad de presidente del concejo y como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 100-13.06.006 DE 2024, certifico que **ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.067.323 expedida en Calima -Valle, actuando en su propio nombre y representación, en condición de contratista, vinculado al concejo municipal de Calima El Darién mediante **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**, cumplió con las obligaciones específicas señaladas en la CLÁUSULA TERCERA del contrato en mención, de la siguiente manera:

- 1- Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
- 2- Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.
- 3- Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
- 4- Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.
- 5- Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 2 de 2

6- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Presentando el debido informe y las evidencias de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 16 y el 30 de diciembre de 2024., El estado es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 1.700.000
ADICIÓN CONTRATO	\$ 0
TOTAL, EJECUTADO	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 1.700.000
<b>SALDO A EJECUTAR</b>	<b>\$ 1.700.000</b>

Para constancia se firma en el Municipio de Calima - El Darién – Valle del Cauca, a los TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

**JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**

Presidente Concejo 2024

HCM- TRD-100-02-02\_ 20241230

Proyectó y elaboró: - Zayda María Vásquez Ladino

Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros – presidente concejo

C.c. Archivo.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

**CUENTA DE COBRO N°1**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

**DEBE A:**

**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**  
**C.C. 1.115.067.323 Calima V**

**LA SUMA DE:**

**UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS CMTE. (\$1.700. 000.00).**

**POR CONCEPTO DE:**

**PAGO PARCIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. 100-13-06.006 de 2024**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION, DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARESDE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

**DICIEMBRE 20 de 2024**

---

*Alvar Giraldo Montes*  
**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**  
**C.C. 1.115.067.323 Calima V**





MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE  
NIT 890309611

Fecha de impresión: 3/01/2025

Hora de impresión: 11:36:10a. m.

Página 1 de 1

**COMPROBANTE EGRESO No: 2548**

**FECHA: 30/12/2024**

A FAVOR DE: ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES

CEDULA O NIT: 1115067323

DESCRIPCION: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.006 DE 2024, PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MPAL, SEGUN LO ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
2258	4890	1,700,000.00	21,250.00	0.00	0.00	1,678,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,700,000.00</b>	<b>21,250.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,678,750.00</b>

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
2557	Traslado	1013	AGRARIO 369640001318	1115067323 ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES	1,678,750.00

CRUCE CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

**DEDUCCIONES**

C.C. CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla Pro Hospitales	17,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle	4,250.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:

CI. 10 #6-25

e-mail [alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co](mailto:alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co) - sitio web

Tel. - Fax

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE CALIMA ; ANDREA OTALV...

# Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

## Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

\*\*\*1318

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE\RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO

Monto a debitar \$ 1.678.750,00

## Cuenta Destino:

Producto de terceros

Cuenta de ahorros

ALVAR DE J GIRALDO M

\*\*\*7089

Monto a acreditar \$ 1.678.750,00

**Monto \$**

**1.678.750,00**

## Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: \$ 0,00

Número 1 de factura:

Descripción: Alvar de j giraldo

Autorizaciones de los usuarios



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
 OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 30/12/2024

Hora de Impresión: 2:22:52p. m.

Página 1 de 1

CONSECUTIVO: 2258

FECHA APROBACIÓN: 30/12/2024

A FAVOR DE: 1115067323 - ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.006 DE 2024, PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MPAL, SEGUN LO ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

VALOR: ( UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ML. )

VALOR: 1.700.000,00

COMPROMISO: 1790

CUENTA X PAGAR: 4890

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.0099111907	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	1.700.000,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240722001	Estampilla Pro Hospitales		17,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle		4,250.00
249055001	Prestación de servicios		1,678,750.00
511180001	Prestación de servicios	1,700,000.00	
TOTAL NETO A PAGAR			1.678.750,00

ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: SANDRA BIBIANA FERNANDEZ QUINTERO

131-8  
 cargado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION**

Fecha de Impresión: 30/12/2024  
 Hora de Impresión: 11:54:16a. m.  
 Pagina 1 de 1

**CONSECUTIVO 4890**

F. Aprobación: 30/12/2024

Concepto: PS001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN

Tipo Doc.: Cuenta de Cobro

No. Documento: 1

Beneficiario: 1,115,067,323 ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES

F. Documento: 30/12/2024

F. Vencimiento: 30/12/2024

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.006 DE 2024, PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MPAL, SEGUN LO ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Anticipo: NO

Amortización: NO

**COMPROMISOS**

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
1790	718	20/12/2024	2.1.2.02.02.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	1.700.000,00

**CUENTAS CONTABLES**

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
249055001	Prestación de servicios	0,00	1.678.750,00	Cuenta x Pagar	ALVAR DE JESUS GIRALDO	02
240722001	Estampilla Pro Hospitales	0,00	17.000,00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
240722002	Estampilla Pro Univalle	0,00	4.250,00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
511180001	Prestación de servicios	1.700.000,00	0,00	Otra	ALVAR DE JESUS GIRALDO	02
<b>TOTALES</b>		<b>1.700.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>			

**BENEFICIARIOS**

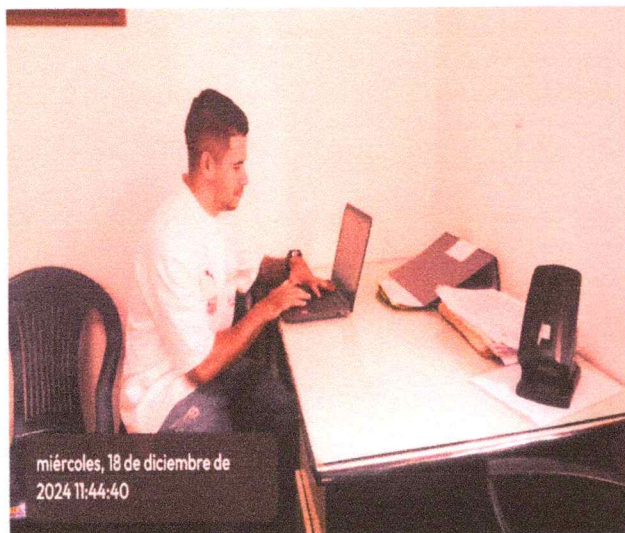
DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
1,115,067,323	ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES	1.700.000,00	1,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.700.000,00</b>	

CONTADOR

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME		
					DESDE	HASTA	
PARCIAL		FINAL	X	100-13-06.006 DE FEBRERO DE 2024	16 DE DICIEMBRE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATANTE				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS			
CONTRATISTA				ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES			
No. DE IDENTIFICACION				1.115.067.323	EXPEDIDA EN	CALIMA- VALLE	
SUPERVISOR				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS			
CDP No.				0000718 del 12 de diciembre de 2024	CRP No.	0001790 del 20 de diciembre de 2024	
APROPIACION INICIAL No.				2.1.2.02.02 Art 0099111907		VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$1.700.000
						VALOR ADICION DEL CONTRATO	\$0
						VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$0
FORMA DE PAGO				UN (1) acta parcial de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700 . 000.oo).	PAGO No.	UNICA CUOTA	
VALOR A PAGAR				UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.700. 000.oo).			
<b>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>							
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				\$1.300.000	PERIODO COTIZADO	NOVIEMBRE	
EPS				NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 163.100	
ARL				POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 6.900	
AFP				PORVENIR	VALOR PAGADO	\$208.800	
VALOR TOTAL PLANILLA				\$378.800	No. DE PLANILLA	4508546553	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>							
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.							
<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>							

### ACTIVIDAD

1) Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.



2) Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.



### EJECUCION

1) Se realizan actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.



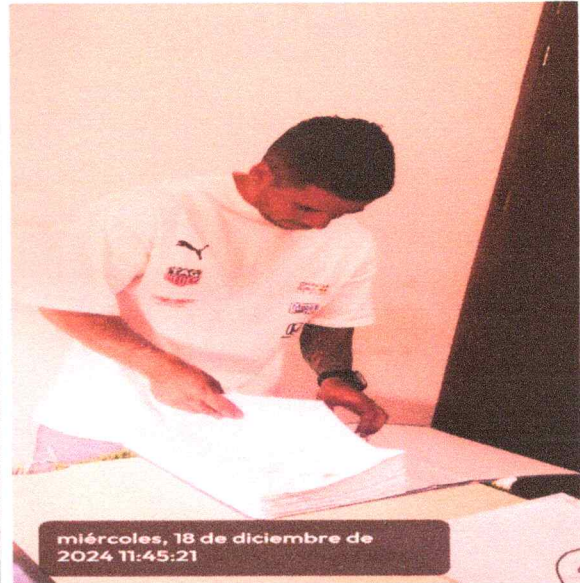
2. Se realizan estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una organización adecuada. Archiva información digital.



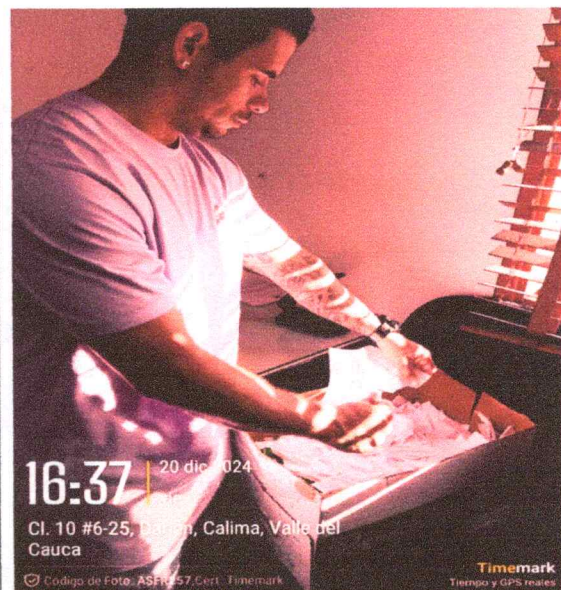
3) Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.

4) Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.

3. el contratista realiza la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.

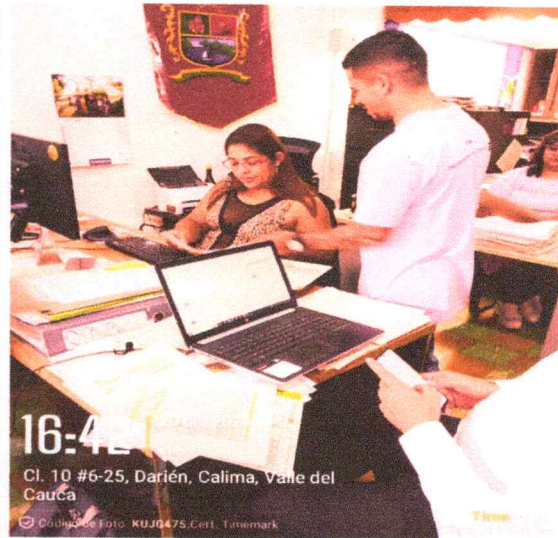


4) Se continúa con la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con la Ley 46 de 2000.



5) Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.

5) Se realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.



6) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

6) Atento a las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**OBSERVACION**

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**

1. Planilla mensual de Seguridad Social
2. Anexos del informe del contrato.

**OBSERVACIÓN**

Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

**FIRMA CONTRATISTA**

Alvar Giraldo Montes  
**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 006 DE 2024  
DATOS ADMINISTRATIVOS.**

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.		ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES C.C. No 1.115.067.323 EXPEDIDA EN CALIMA - VALLE	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
16 de diciembre de 2024	\$ 1.700.000	16 de diciembre de 2024	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	15 días	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS	Presidente Concejo Municipal.

**1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024**

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
1. Se realizan actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.	100%	1. El contratista realiza actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
2. Se realizan estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una organización adecuada.	100%	2. El contratista realiza estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

		organización adecuada. Uso del disco duro
3. Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.	100%	3. El contratista realiza la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
4. Se realiza la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000	100%	4. El contratista realiza la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000
5. Se realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal	100%	5. El contratista realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal, cuando es necesario. Radica y entrega documentación a las dependencias.
6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	100%	6. Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
N/A	N/A	N/A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

**6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO**

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación

**4. ANEXOS**

1. Copia Certificado de Disponibilidad del 718 del 13 de diciembre de 2024, un (1) folio;
2. Copia Certificado de Disponibilidad 0001790 del 20 de diciembre de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, siete (7) folios;
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, un (1) folio
7. Copia Seguridad Social N°4508546553 un (1) folio
8. Informe de Actividades, cuatro (4) folios;
9. Informe de supervisión, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, dos (2) folios
13. Acta final dos (2)

**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Firma Supervisor



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 1

Calima El Darién, Valle del Cauca, 20 de diciembre de 2024

Señores:  
**Tesorería Municipal**  
L. C.

**Asunto:** Solicitud Pago

Cordial saludo,

Una vez revisada la documentación requerida, me permito autorizar y solicitar pago por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$1.700.000)**, correspondiente al pago del Contrato de Prestación de Servicios No 100-13-06.006 de 2024, a nombre de **ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.115.067.323, expedida en Calima-Valle para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Copia Certificado de Disponibilidad 0000718 del 13 de diciembre de 2024, un (1) folio;
2. Copia Registro Presupuestal 0001790 del 20 de diciembre de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, siete (7) folios;
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, un (1) folio
7. Copia Seguridad Social N°4508546553 un (1) folio
8. Informe de Actividades, cuatro (4) folios;
9. Informe de supervisión, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, dos (2) folios
13. Acta final, dos (2) folios

De igual manera certifico que los documentos originales que hacen parte integral de este proceso se encuentran dentro del expediente contractual.

Atentamente,


**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Presidente Concejo- Supervisor

HCM-TRD-100-01-06-12-20-2024

Elaboro: Zayda María Vásquez Ladino. secretaria general.  
Reviso: José Camilo Castañeda Viveros. Presidente Concejo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

Rds  
De 20/24  
5:06 pm  
Jc

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	<b>ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>Pág 1 de 2</b>

### ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO

<b>CONTRATO N°</b>	<b>100-13-06-006 DE 2024</b>
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	<b>CONTRATACIÓN DIRECTA</b>
<b>MUNICIPIO</b>	<b>CALIMA EL DARIEN – CONCEJO MUNICIPAL</b>
<b>PRESIDENTE</b>	<b>JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS</b>
<b>C.C. No.</b>	<b>1.112.883.480 DE CALIMA</b>
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>ALVAR DE JESÚS GIRALDO MONTES</b>
<b>N.I.T. o CC. No.</b>	<b>1.115.067.323 DE CALIMA</b>
<b>DIRECCION:</b>	<b>CRA 8 #9-49 BARRIO LOS FUNDADORES</b>
<b>OBJETO:</b>	<b>PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.</b>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	<b>EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO DE HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO.</b>
<b>VALOR CONTRATO</b>	<b>UN MILLON SETECIENTOSCIENTOS MIL DE PESOS (\$1.700. 000.00) M/Cte.</b>
<b>CDP No.</b>	<b>0000718 del 13 de diciembre de 2024</b>
<b>RP N°</b>	<b>0001790 del 20 de diciembre de 2024</b>
<b>TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN</b>	<b>15 DIAS</b>
<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>16 DE DICIEMBRE DE 2024</b>
<b>FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O RECIBO DE OBJETO CONTRACTUAL</b>	<b>30 DE DICIEMBRE DE 2024</b>
<b>PAGOS EFECTUADOS (\$)</b>	<b>\$0</b>
<b>CANTIDAD DE PAGOS EFECTUADOS</b>	<b>CERO (0)</b>
<b>PAGOS PENDIENTES (\$)</b>	<b>\$1.700.000</b>
<b>CANTIDAD DE PAGOS PENDIENTES</b>	<b>UNO (01)</b>

En las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, se reunieron el señor **JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No **1.112.883.480 DE CALIMA**, presidente del Concejo Municipal y **ALVAR DE JESÚS GIRALDO MONTES** identificado con cedula de ciudadanía No **1.115.067.323 CALIMA**, en nombre y representación propia, en calidad de contratista, para dar por cumplido y recibido oficial al objeto de **PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTION COMO PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**, cuyas características son:


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2023-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO		Pág 2 de 2

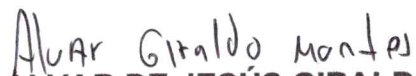
- 1- Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
- 2- Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.
- 3- Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
- 4- Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.
- 5- Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.
- 6- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

#### VERIFICACION DE REQUISITOS:

1. **LA CONTRATISTA** cumplió con las obligaciones contractuales del objeto del Contrato No. 001 de 2024.
2. El Supervisor del contrato realizó los correspondientes informes para efectos de acreditar el cumplimiento del contratista y autorizar los pagos respectivos.
3. Una vez verificado el Objeto del contrato las partes declaran que se encuentran a **PAZ Y SALVO** por el concepto de cumplimiento del objeto contractual.

Se firma en Calima El Darién – Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de diciembre Del Año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
 Presidente Concejo

  
**ALVAR DE JESÚS GIRALDO M.**  
 Contratista.

HCM- TRD-100-02-01\_ 20241230

Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino – secretaria general  
 Aprobó: Jhonny Londoño- Segundo vicepresidente concejo  
 C.c. Archivo

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO No. 006 DE 2024 DATOS ADMINISTRATIVOS.

Objeto del Contrato		Nombre y Documento de Identidad del Contratista	
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.		ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES C.C. No 1.115.067.323 EXPEDIDA EN CALIMA - VALLE	
Fecha de Firma del Contrato	Valor de Contrato	Fecha de perfeccionamiento	
16 de diciembre de 2024	\$ 1.700.000	16 de diciembre de 2024	
Periodo evaluado	Duración del contrato	Nombre del Supervisor	Cargo
DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024	15 días	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS	Presidente Concejo Municipal.

#### 1. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DEL 16 AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2024

(Descripción de las actividades contractuales)	% de cumplimiento de las actividades de lo programado en el periodo	Descripción de lo ejecutado en cada actividad y verificado por el supervisor.
1. Se realizan actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.	100%	1. El contratista realiza actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
2. Se realizan estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una organización adecuada.	100%	2. El contratista realiza estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**

		organización adecuada. Uso del disco duro
3.Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.	100%	3.El contratista realiza la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
4.Se realiza la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000	100%	4.El contratista realiza la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000
5.Se realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal	100%	5.El contratista realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal, cuando es necesario. Radica y entrega documentación a las dependencias.
6.Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.	100%	6.Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**5. AJUSTES A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

Detalle	Ajustes Internos (Supervisor)	Ajustes Institucionales (Gerencia/Jurídico)
N/A	N/A	N/A



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

### 6. PRÓRROGA/ADICIÓN AL CONTRATO

# Prórroga/adición	Tipo de prórroga/adición	Fecha de Perfeccionamiento	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación

### 4. ANEXOS

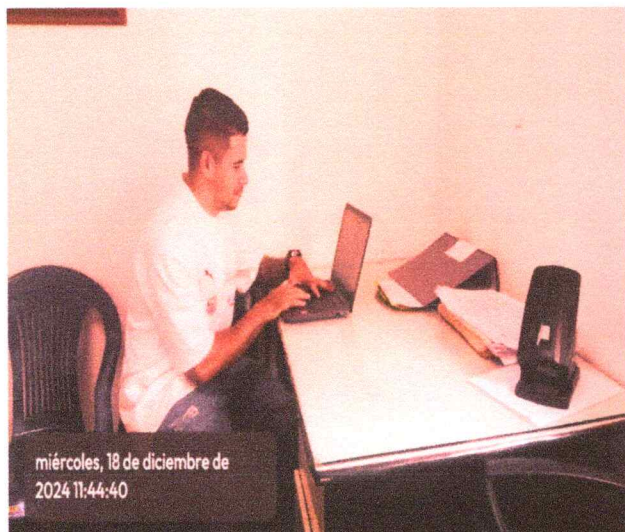
1. Copia Certificado de Disponibilidad del 718 del 13 de diciembre de 2024, un (1) folio;
2. Copia Certificado de Disponibilidad 0001790 del 20 de diciembre de 2024, un (1) folio;
3. Copia Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, siete (7) folios;
4. Copia RUT, un (1) folio;
5. Copia Cedula de Ciudadanía, un (1) folio;
6. Copia Acta de Inicio Contrato No. 100-13-06.006 de 2024, un (1) folio
7. Copia Seguridad Social N°4508546553 un (1) folio
8. Informe de Actividades, cuatro (4) folios;
9. Informe de supervisión, tres (3) folios
10. Cuenta de Cobro, un (1) folio;
11. Copia Certificación Bancaria, un (1) folio
12. Acta parcial, dos (2) folios
13. Acta final dos (2)

**JOSÉ CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**  
Firma Supervisor

TIPO DE INFORME				No. DE CONTRATO	PERIODO DEL INFORME		
					DESDE	HASTA	
PARCIAL		FINAL	X	100-13-06.006 DE FEBRERO DE 2024	16 DE DICIEMBRE 2024	30 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATANTE				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS			
CONTRATISTA				ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES			
No. DE IDENTIFICACION				1.115.067.323	EXPEDIDA EN	CALIMA-VALLE	
SUPERVISOR				JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS			
CDP No.				0000718 del 12 de diciembre de 2024	CRP No.	0001790 del 20 de diciembre de 2024	
APROPIACION INICIAL No.				2.1.2.02.02 Art 0099111907		VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$1.700.000
						VALOR ADICION DEL CONTRATO	\$0
						VALOR RESTANTE DEL CONTRATO	\$0
FORMA DE PAGO				UN (1) acta parcial de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.700 . 000.oo).	PAGO No.	UNICA CUOTA	
VALOR A PAGAR				UN MILLÓN DE PESOS MCTE (\$1.700. 000.oo).			
<b>PAGO SEGURIDAD SOCIAL</b>							
IBC al sistema de Seguridad Social (40% del Ingreso mensual)				\$1.300.000	PERIODO COTIZADO	NOVIEMBRE	
EPS				NUEVA E.P.S.	VALOR PAGADO	\$ 163.100	
ARL				POSITIVA	VALOR PAGADO	\$ 6.900	
AFP				PORVENIR	VALOR PAGADO	\$208.800	
VALOR TOTAL PLANILLA				\$378.800	No. DE PLANILLA	4508546553	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>							
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.							
<b>DESCRIPCION DE ACTIVIDADES REALIZADAS</b>							

### ACTIVIDAD

1) Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.



2) Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.



### EJECUCION

1) Se realizan actividades de apoyo en la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.



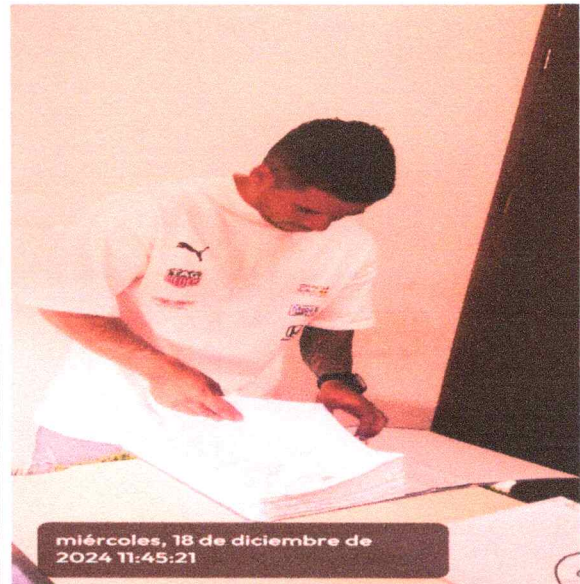
2. Se realizan estrategias de gestión que permiten la utilización y conservación de la información producida, con el fin de llevar una organización adecuada. Archiva información digital.



3) Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.

4) Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.

3. el contratista realiza la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.

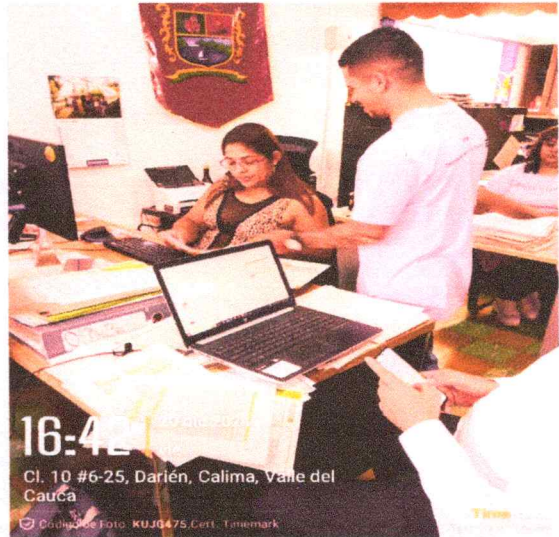


4) Se continúa con la revisión para iniciar el procedimiento de la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con la Ley 46 de 2000.



5) Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.

5) Se realiza apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.



6) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

6) Atento a las demás actividades que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

**OBSERVACION**

Se declara bajo la gravedad de juramento, conforme al parágrafo 01 del artículo 04 DR 2271/2009, que el pago de la seguridad social aquí reportado corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito por la entidad.

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**No. FOLIOS, CD'S, DVD'S**

1. Planilla mensual de Seguridad Social
2. Anexos del informe del contrato.

**OBSERVACIÓN**

Dado en el Municipio de Calima el Darién – Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024

**FIRMA CONTRATISTA**

Alvar Giraldo Montes  
**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.

Pág. 1 de 2

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA PARCIAL CUMPLIDO DE SERVICIOS PRESTADOS

**JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS** en calidad de presidente del concejo y como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. 100-13.06.006 DE 2024, certifico que **ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.067.323 expedida en Calima -Valle, actuando en su propio nombre y representación, en condición de contratista, vinculado al concejo municipal de Calima El Darién mediante **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACIÓN Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.**, cumplió con las obligaciones específicas señaladas en la CLÁUSULA TERCERA del contrato en mención, de la siguiente manera:

- 1- Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
- 2- Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.
- 3- Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
- 4- Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.
- 5- Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL - CALIMA EL DARIEN.**

Pág. 2 de 2

6- Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual.

Presentando el debido informe y las evidencias de las actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el 16 y el 30 de diciembre de 2024., El estado es el siguiente:

VALOR CONTRATO INICIAL	\$ 1.700.000
ADICIÓN CONTRATO	\$ 0
TOTAL, EJECUTADO	\$ 0
VALOR PAGADO	\$ 0
VALOR A PAGAR	\$ 1.700.000
<b>SALDO A EJECUTAR</b>	<b>\$ 1.700.000</b>

Para constancia se firma en el Municipio de Calima - El Darién – Valle del Cauca, a los TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

**JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**

Presidente Concejo 2024

HCM- TRD-100-02-02\_ 20241230

Proyectó y elaboró: - Zayda María Vásquez Ladino

Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros – presidente concejo

C.c. Archivo.

*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: [secretariageneralconcejocalima@gmail.com](mailto:secretariageneralconcejocalima@gmail.com)

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

**CUENTA DE COBRO N°1**  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN**

**DEBE A:**

**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**  
**C.C. 1.115.067.323 Calima V**

**LA SUMA DE:**

**UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS CMTE. (\$1.700. 000.00).**

**POR CONCEPTO DE:**

**PAGO PARCIAL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**No. 100-13-06.006 de 2024**

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN, DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

**DICIEMBRE 20 de 2024**

---

*Alvar Giraldo Montes*  
**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**  
**C.C. 1.115.067.323 Calima V**





MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE  
NIT 890309611

Fecha de impresión: 3/01/2025

Hora de impresión: 11:36:10a. m.

Página 1 de 1

**COMPROBANTE EGRESO No: 2548**

**FECHA: 30/12/2024**

A FAVOR DE: ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES

CEDULA O NIT: 1115067323

DESCRIPCION: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.006 DE 2024,  
PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MPAL, SEGUN LO  
ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

ORDEN	CxP	TOTAL BRUTO	DEDUCCIONES	RETENCIONES	DESCUENTO	NETO A PAGAR
2258	4890	1,700,000.00	21,250.00	0.00	0.00	1,678,750.00
<b>TOTAL</b>		<b>1,700,000.00</b>	<b>21,250.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,678,750.00</b>

NUMERO	TIPO	BANCO	DOCUMENTO	BENEFICIARIO	VALOR
2557	Traslado	1013	AGRARIO 369640001318	1115067323 ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES	1,678,750.00

CRUCE CONSECUTIVO	OBSERVACIONES	VALOR

**DEDUCCIONES**

C.C. CONTABLE	NOMBRE	VALOR
240722001	Estampilla Pro Hospitales	17,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle	4,250.00

FIRMA DEL BENEFICIARIO

PAGADOR

ELABORADO POR:

CI. 10 #6-25

e-mail [alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co](mailto:alcaldia@calimaeldarien-valle.gov.co) - sitio web

Tel. - Fax

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE CALIMA ; ANDREA OTALV...

# Autorizaciones de transferencias

Detalles de la transferencia

## Cuenta Origen:

Cuenta corriente

{Alias}

\*\*\*1318

MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN VALLE\RECAUDO INDUSTRIA Y COMERCIO

Monto a debitar \$ 1.678.750,00

## Cuenta Destino:

Producto de terceros

Cuenta de ahorros

ALVAR DE J GIRALDO M

\*\*\*7089

Monto a acreditar \$ 1.678.750,00

**Monto \$**

**1.678.750,00**

## Información adicional de la transferencia

Costo de la transacción: \$ 0,00

Número 1 de factura:

Descripción: Alvar de j giraldo

Autorizaciones de los usuarios



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN

OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha de Impresión: 30/12/2024

Hora de Impresión: 2:22:52p. m.

Página 1 de 1

CONSECUTIVO: 2258

FECHA APROBACIÓN: 30/12/2024

A FAVOR DE: 1115067323 - ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES

CONCEPTO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.006 DE 2024, PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MPAL, SEGUN LO ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

VALOR: ( UN MILLÓN SETECIENTOS MIL PESOS ML. )

VALOR: 1.700.000,00

COMPROMISO: 1790

CUENTA X PAGAR: 4890

IMPUTACION PRESUPUESTAL

RUBRO	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.0099111907	0001 - Recurso Propio	Apoyo a la Gestión Concejo	1.700.000,00

IMPUTACION CONTABLE

CUENTA	NOMBRE	DEBITO	CREDITO
240722001	Estampilla Pro Hospitales		17,000.00
240722002	Estampilla Pro Univalle		4,250.00
249055001	Prestación de servicios		1,678,750.00
511180001	Prestación de servicios	1,700,000.00	
TOTAL NETO A PAGAR			1.678.750,00

ORDENADOR DEL GASTO

Elaborado por: SANDRA BIBIANA FERNANDEZ QUINTERO

131-8  
Cargado



REPUBLICA DE COLOMBIA  
**MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN**  
**CUENTAS X PAGAR CON AFECTACION**

Fecha de Impresión: 30/12/2024  
 Hora de Impresión: 11:54:16a. m.  
 Pagina 1 de 1

**CONSECUTIVO 4890**

F. Aprobación: 30/12/2024

Concepto: PS001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PN

Tipo Doc.: Cuenta de Cobro

No. Documento: 1

Beneficiario: 1,115,067,323 ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES

F. Documento: 30/12/2024

F. Vencimiento: 30/12/2024

Descripción: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION NRO.100-13-06.006 DE 2024, PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MPAL, SEGUN LO ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDO POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Anticipo: NO

Amortización: NO

**COMPROMISOS**

COMP	DISP	FECHA	RUBRO	NOMBRE	C. COSTOS	VALOR
1790	718	20/12/2024	2.1.2.02.02.0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	1.700.000,00


**CUENTAS CONTABLES**

CUENTA	NOMBRE	V. DEBITO	V. CREDITO	TIPO	BENEFICIARIO	C. COSTOS
249055001	Prestación de servicios	0,00	1.678.750,00	Cuenta x Pagar	ALVAR DE JESUS GIRALDO	02
240722001	Estampilla Pro Hospitales	0,00	17.000,00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
240722002	Estampilla Pro Univalle	0,00	4.250,00	Deducción	ENCARGO FIDUCIARIO	02
511180001	Prestación de servicios	1.700.000,00	0,00	Otra	ALVAR DE JESUS GIRALDO	02
<b>TOTALES</b>		<b>1.700.000,00</b>	<b>1.700.000,00</b>			

**BENEFICIARIOS**

DOCUMENTO	NOMBRES	VALOR	PORCENTAJE
1,115,067,323	ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES	1.700.000,00	1,00
<b>TOTALES</b>		<b>1.700.000,00</b>	

CONTADOR

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 1 de 7

<b>CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 100-13-06.006 DE 2024</b>	
<b>MODALIDAD DE CONTRATACION</b>	CONTRATACION DIRECTA
<b>CONTRATANTE</b>	CONCEJO MUNICIPAL CALIMA - EL DARIEN
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS
<b>C.C. No.</b>	1.1112.883.480 DE CALIMA - EL DARIÉN
<b>CONTRATISTA</b>	ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES
<b>N.I.T. o CC. No.</b>	1.115.067.323 DE CALIMA- VALLE
<b>DIRECCIÓN CONTRATISTA</b>	Carrera 8 No 9- 49.
<b>OBJETO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.
<b>VIGENCIA</b>	EL PLAZO DE EJECUCION SERA A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION DEL CONTRATO
<b>VALOR</b>	<b>UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.00)</b>
<b>TIPO DE GASTO</b>	APOYO A LA GESTION CONCEJO
<b>CDP No.</b>	000718 del 13 de diciembre de 2024

Entre los suscritos a saber: **JOSE CAMILO CASTAÑEDA VIVEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.1112.883.480 de Calima El Darién, obrando en calidad de presidente del Concejo Municipal vigencia 2024 de Calima El Darién - Valle y como tal su Representante Legal, según Credencial de fecha 02 de noviembre de 2023, expedida por la Comisión Escrutadora Municipal y Acta de Posesión de fecha 02 de enero de 2024, ante la Notaría Única del Círculo de Calima, con efectos a partir del 02 de enero de 2024, legalmente facultado para contratar según los artículos 315-3 de la Constitución Política, 11-3 de la Ley 80 de 1993, 91-D-5 de la Ley 136 de 1994 y 110 del Decreto 111 de 1996, y quien para efectos de este contrato se denominará EL CONCEJO MUNICIPAL por una parte y por la otra ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.115.067.323. de Calima el Darién (Valle del Cauca), persona natural, quien obra en nombre y representación propia y quien para efectos de este contrato se denominará CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, que se registrará, previas las consideraciones que se exponen a continuación: Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, se procede a realizar el estudio y documentos previos que debe contener el contrato a suscribir.

1. El Concejo Municipal de Calima El Darién - Valle del Cauca, está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Municipio, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos. 2. Así mismo, es preciso señalar que el Concejo Municipal está siempre en la constante y continua labor de buscar oportunidades de progreso y satisfacción de las necesidades de la comunidad, caracterizando su trabajo por el fortalecimiento del ámbito social, educacional y del desarrollo económico con la obtención de resultados concretos en el mejoramiento de la calidad de vida y la generación de oportunidades,


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024

Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com

<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 2 de 7

contribuye al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio. 3. Igualmente como ente territorial, se debe cumplir a cabalidad con las obligaciones establecidas en la Ley No. 594 del 2000 **“Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones”** Reglamentada por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014 entre otros. 4. Que revisada la integración de la planta de personal del Concejo Municipal de Calima El Darién se pudo establecer como se acredita por parte del presidente del Concejo, que no existen el número necesario de funcionarios vinculados para el cumplimiento de los cometidos estatales que obligan la ley No. 594 del 2000 y demás normatividad asociada para sujetos territoriales obligados.


En consecuencia, de lo anterior, el Honorable Concejo Municipal de Calima el Darién requiere contar con los servicios de una persona natural con idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato y actividades que se ejecutaran a través de él, por medio de contrato de prestación de servicios. 5. Que el servicio a adquirir debe ser prestado por una persona que llene los requisitos exigidos en este estudio de conveniencia y necesidad. Bajo el entendido de tener una persona que cumpla con las actividades requeridas de manera coordinada como Apoyo a la gestión en el área de gestión documental y procesos de aplicación de instrumentos archivísticos, debido a que actualmente no se cuenta con personal desempeñando esta actividad.

En aras de cumplir lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades de gestión documental y procesos de aplicación de instrumentos archivísticos del concejo municipal de Calima el Darién, y las demás tareas que sean necesarias dentro del giro ordinario que realiza la corporación.

Sin perjuicio de sus actividades misionales, el Honorable Concejo Municipal de Calima-El Darién debe dar cumplimiento a una serie de exigencias legales tendientes a mejorar continuamente la prestación de servicios a la comunidad en general, de forma tal que se garantice el cumplimiento real y efectivo de sus funciones. Lo anterior, en desarrollo de lo señalado en los Numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y Decreto 149 de 28 de diciembre de 2016 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Calima-El Darién (V), los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección.

Que mediante resolución No. 009 de fecha 30 de Enero de 2024, se justificó el proceso de contratación directa, en consecuencia se suscribe el presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORGANIZACION, ACTUALIZACION Y DIGITALIZACION DEL ARCHIVO DEL CONCEJO MUNICIPAL, SEGÚN LOS ESTANDARES DE ARCHIVO ESTABLECIDOS POR EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION... **CLAUSULA SEGUNDA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Corresponde al **CONTRATANTE** 1. Suministrar al **CONTRATISTA** la información y colaboración para el debido cumplimiento del objeto contractual.

2. Hacer entrega al contratista de los documentos y demás herramientas que se requieran para el desarrollo efectivo del objeto contractual. 3. Cancelar el valor acordado por el servicio contratado. 4. Adoptar las medidas que fueren necesarias para la debida ejecución del presente contrato, exigiendo al contratista la presentación de los informes mensuales de su gestión. 5. Establecer vigencia, seguimiento y control al desarrollo del contrato a través del funcionario responsable de la supervisión. **CLAUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Para el logro del objeto que se pretende contratar, el Contratista deberá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 3 de 7

- a) Apoyar la organización física, funcional y la digitalización del Archivo del Honorable Concejo Municipal.
- b) Establecer estrategias de gestión que permitan la utilización y conservación de la información producida.
- c) Realizar la selección de la documentación por día, mes, año con manejo de ganchos plásticos, rotulación de cajas, almacenamiento y registro de acuerdo a las TRD.
- d) Realizar el procedimiento para la eliminación documental por deterioro físico de conformidad con el Acuerdo 46 de 2000.
- e) Realizar apoyo administrativo a la oficina de secretaria general del concejo Municipal.
- f) Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que tengan relación con el objeto contractual

**PRODUCTO:** Elaboración de informe de actividades tal y como se indica en los estudios Previos.

**OBLIGACIONES GENERALES.** 1. Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. 2. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 3. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. 4. Custodiar, preservar y portar carnet de identificación para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. 5. Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. 6. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al área supervisora, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. 7. Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. 8. El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al área supervisora la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de Fondo de Pensiones, deberá informar dicha situación al área supervisora con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. 9. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. 10. El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. 11. Cumplir con los protocolos de bioseguridad, para evitar la propagación COVID-19. 12. El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el honorable concejo municipal, y en todo caso sin exceder los establecidos


*Respeto por nuestra historia, compromiso total con nuestra institucionalidad, nuestra región y nuestra comunidad*

H\_Concejo\_2024


Calle 10 N° 6 – 25 Tel: 253 3117 Ext: 124

Email: secretariageneralconcejocalima@gmail.com


<http://www.concejocalimaeldarien.gov.co>

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 4 de 7

en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información del área supervisora en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. **13.** El CONTRATISTA se compromete al iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. **14.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. **15.** En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la Secretaria de gobierno para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. **16.** El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. **17.** Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor para realizar sus actividades. **18.** Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. **19.** Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. **20.** Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. **21.** Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. **22.** Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. **23.** Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. **24.** No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. **25.** Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Honorable concejo municipal de Calima El Darién - Departamento del Valle del Cauca. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales el valor de este Contrato tiene una disponibilidad presupuestal por valor de **UN MILLON SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$1.700. 000.00)**, pagaderos mediante un (01) ACTAS, cada una por la suma de **UN MILLON SETECIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$1.700.000.00)** previa presentación y aprobación de informe de actividades, cuenta de cobro, entrega de emolumentos expresamente pactados en esta cláusula. Por tanto, no podrá reclamar el pago de prestaciones sociales o económicas por este concepto. **CLÁUSULA QUINTA - DURACIÓN:** El término de duración del presente contrato será hasta el TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio. **PARAGRAFO:** De conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la ejecución del Contrato no podrá iniciarse hasta tanto no se haya efectuado el Registro Presupuestal. **PARAGRAFO II:** En ningún caso habrá lugar a prórroga o adiciones automáticas o tacitas del presente contrato. **CLÁUSULA SEXTA - CLASE DE CONTRATO:** Las partes contratantes declaran que el presente Contrato es de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, en tales condiciones no genera relación laboral ni genera obligación de reconocimiento de prestaciones sociales, ni de otras prestaciones u obligaciones propias de la relación laboral, conforme a lo dispuesto en el Artículo 32, numeral 3º de la Ley 80 de 1993.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 5 de 7


**CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS:** En caso de que el contratista incurra en mora o en incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones adquiridas en este contrato, el honorable Concejo Municipal podrá imponer la contratista, multas sucesivas de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000.00) por cada día de incumplimiento mediante resolución motivada, pudiendo el honorable Concejo Municipal hacer efectiva en la proporción pertinente de la garantía de cumplimiento descontando del valor a pagar por la prestación del servicio. **PARAGRAFO:** La imposición de las multas se tramitará y se harán efectivas directamente por el honorable Concejo Municipal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad con la ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso. De acuerdo a lo estipulado por el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **CLAUSULA OCTAVA - GARANTIAS:** Conforme Decreto 1082 de 2015. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III, de las Disposiciones Especiales del Presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documento previos. Teniendo en cuenta lo anterior, el Honorable concejo municipal de Calima el Darién NO exigirá al contratista la constitución de la Garantía dada su forma de pago, por considerarse que NO existe riesgo que amparar. **CLAUSULA NOVENA - PENAL:** Las partes acuerdan como Clausula Penal una sanción equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor estimado de las obligaciones contractuales incumplidas que deberá pagar la parte que incumpla a favor de aquella que haya cumplido o se allane a cumplir. **PARAGRAFO:** El Honorable concejo municipal hará efectiva directamente la Cláusula Penal a través de la jurisdicción coactiva de conformidad de la Ley 1150 de 2007, previo agotamiento de un debido proceso en el cual se garantiza el derecho de defensa. Contra dicha Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DÉCIMA - MODIFICACION, TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** En caso de que el Honorable concejo municipal de por terminado, modifique o interprete el presente Contrato el CONTRATISTA tendrá derecho a que se le reconozca el costo de cuanto haya alcanzado a realizar de acuerdo con las normas y estipulaciones contractuales. **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** El Honorable concejo municipal podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecten en forma grave el Contrato y se evidencie que puede generar su paralización (artículo 18 Ley 80 de 1993). **PARAGRAFO I.** En caso de darse la declaratoria de caducidad, no habrá lugar a la indemnización para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades establecidas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARAGRAFO II:** La Resolución de caducidad se notificará personalmente al CONTRATISTA o a su representante o apoderado conforme el Decreto 1437 de 2011. **PARAGRAFO III:** Contra la Resolución de caducidad por la vía gubernativa, procede el recurso de reposición en los términos consagrados en el Decreto 1437 de 2011. **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - AUSENCIA DE PRESTACIONES SOCIALES:** Por el presente Contrato, EL CONTRATISTA no adquiere vínculo laboral alguno con el Concejo, y es el único responsable, en consecuencia y de conformidad con lo preceptuado en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 no tendrá derecho a reconocimiento de ningún otro emolumento distinto al pago de honorarios determinado en la cláusula Cuarta de este contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - CESION:** El Honorable concejo municipal celebra este Contrato en consideración al conocimiento, experiencia e idoneidad del CONTRATISTA y por tal motivo no le será permitido a este la cesión o traspaso total o parcial a otra persona o entidad, sin previa autorización escrita de la entidad CONTRATANTE. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA - SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO:** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Contrato, mediante la suscripción de un Acta donde conste tal evento, sin que para

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
			<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>Versión: 01</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO		Pág 6 de 7

los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA - SUPERVISION:** EL CONTRATISTA se somete a la vigilancia, control y supervisión en la ejecución y cumplimiento del objeto y obligaciones del presente Contrato en cabeza presidente del Concejo. Las funciones del supervisor público que ejerza la vigilancia, control y supervisor del contrato son: **a)** Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes. **b)** Verificar constantemente las actividades desarrolladas y que cumpla con las condiciones exigidas y ofrecidas por EL CONTRATISTA. **c)** Resolver todas las consultas que le formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime convenientes. **d)** Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas, cuando EL CONTRATISTA lo solicite, para resolver los problemas que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades. **F)** Comunicar al CONTRATISTA las determinaciones que tome el honorable Concejo Municipal, sobre los cambios o modificaciones de las actividades cuando así convenga para la buena ejecución del proyecto. **g)** Proyectar el acta de inicio, de terminación y liquidación del Contrato para la suscripción del ordenador del gasto. **h)** Las demás obligaciones que se le asignen. **PARAGRAFO I:** El servidor público que ejerce la vigilancia y control no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente Contrato, ni imponer obligaciones distintas a las estipuladas en este Contrato ni exonerarlo de ninguno de los deberes o responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. Por lo tanto, no podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA que impliquen modificaciones a los términos de este Contrato. **PARAGRAFO II.** Las órdenes o instrucciones que imparta el servidor público que ejerce la vigilancia y control del Contrato al CONTRATISTA, deberán expedirse o notificarse por escrito. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA - FONDOS DEL CONTRATO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:** De acuerdo al objeto pactado, UN MILLÓ SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.700.000.00) para lo cual el HONORABLE CONCEJOMUNICIPAL cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 718 del 13 de diciembre de 2024, expedidos por la Tesorería Municipal con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal que a continuación se detallan:

CDP No.	PROGRAMA	ART	DESCRIPCION	C. COSTOS	FUENTE FIN	VALOR	VALOR AFECTACIÓN RUBRO
0000718	2.1.2.02.02	0099111907	Apoyo a la Gestión Concejo	02	0001 RECURSO PROPIO	\$1.700.000.00	\$1.700.000

Una vez perfeccionado el Contrato se procederá a su Registro Presupuestal por parte de la Tesorería Municipal. **PARAGRAFO:** En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente Contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, subordinan a la apropiación y Disponibilidad Presupuestal y ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del Contrato, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que trata los artículos 8º 9º y 10 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, adicionada por la Ley 1150 de 2007 (artículo 18) y la Constitución Nacional. **CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Constituyen documentos del contrato, los siguientes: **A)** La Propuesta. **B)** Estudios y documentos previos. **C)** Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Tesorería Municipal. **D)** Hoja de vida del Contratista en el Formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública. **E)** Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía. **F)** Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la Nación y Policía Nacional. **G)** Copia del R.U.T. **CLAUSULA DÉCIMA NOVENA - NORMAS APLICABLES:** Al presente Contrato le son aplicables la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9.

	<b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA</b> <b>MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN</b>		<b>CODIGO: 100-13-06</b>
	<b>HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL</b>		<b>FECHA: 2024-01-30</b>
	<b>PROCESO:</b>	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	<b>Versión: 01</b>
	<b>NOMBRE DOCUMENTO:</b>	CONTRATO	Pág 7 de 7

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales” para lo cual no es necesario acto administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA - COSTOS:** Todos los costos necesarios para la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones de este Contrato serán exclusivamente por cuenta del CONTRATISTA, quien autoriza al CONCEJO MUNICIPAL para hacer las deducciones a que haya lugar, tales como estampillas, impuestos y otros, al igual que los dineros que por cualquier concepto adeude al CONTRATANTE sin perjuicio de los demás pagos que por Ley debe efectuar el CONTRATISTA con ocasión de este Contrato. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA - VEEDURIA:** Este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - IDONEIDAD:** Este Contrato se celebra teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia y el conocimiento del CONTRATISTA con relación al Objeto contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - INDEMNIDAD:** De conformidad con el artículo 1º del Decreto No. 931 del 18 de marzo del 2009, EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al honorable Concejo Municipal de Calima - El Darién Valle, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - VIGENCIA:** El presente Contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su liquidación definitiva. **CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA - COMPROMISORIA:** De conformidad con lo establecido en la Ley, los conflictos que se sucedan en la ejecución del Objeto Contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de Conciliación y Transacción. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente Contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, duración y precio y la suscripción entre las partes y para su ejecución se requiere del Registro Presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SÉPTIMA - DOMICILIO:** Para todos los efectos las partes declaran su domicilio contractual, en el Municipio de Calima - El Darién (Valle).

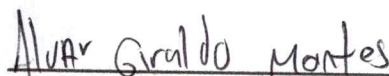
En constancia de lo anterior, las partes firman el contrato el cual se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor en el municipio de Calima - El Darien (Valle del Cauca), a los dieciseis (16) días del mes de diciembre del 2024.

**HONORABLE CONCEJO**

**CONTRATISTA**



**JOSE CAMILO CASTAÑEDA**  
 CC. 1.112.883.480  
 Presidente concejo vigencia 2024



**ALVAR DE JESUS GIRALDO MONTES**  
 CC. 1.115.067.323.

Proyectó y Elaboró: Zayda María Vásquez Ladino  
 Revisó: Mesa directiva, concejo municipal  
 Aprobó: José Camilo Castañeda Viveros – Presidente concejo 2024